

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos antes esta Magistratura con el número 149/82 al 153/82, sobre otras reclamaciones, a instancia de don José María Sánchez Tello y otros, contra don Emilio Jesús Martín Higuero, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores, sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa Emilio Jesús Martín Higuero, (Autoservicio "Martín Higuero"), a que abone a los actores las siguientes cantidades: A José María Sánchez Tello, 200.510 pesetas; a Aurelio Chacón Lancho, 198.000 pesetas; a Vicente Merino Salvado, 190.777 pesetas; a Marcela Cabezas Montero, 100.126 pesetas, y a María Flor Ariás Cebrián, 184.230 pesetas, por los conceptos reclamados en sus respectivas demandas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento del veinte por ciento en la cuenta de esta Magistratura abierta en el Banco de España denominada Fondo de Anticipo y 2.500 pesetas en la cuenta de Recursos de suplicación de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (Rubricado).

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa Emilio Jesús Martín Higuero (Autoservicio «Martín Higuero»), se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—13.896-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 288/1982, sobre otras reclamaciones, a instancia de doña Dionisia Paniagua González, contra «Calero y Sarmientos, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 7 de octubre de 1982, a las diez treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Calero y Sarmientos, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 3 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—14.052-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 856 de 1981, a instancias de Alfonso Herrero Moralejo, representado por la Procuradora señorita Martínez, frente a don Salvador Navarro Oñate, sobre reclamación de 1.700.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez, por ser quebrada la anterior vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 5 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 14 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 2.470.000 pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Será de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1948 regulador del procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Treinta y dos áreas veinticinco centiáreas de tierra de regadío, sita en la partida de Torregroses, del término de San Vicente del Raspeig. Linda: Norte, don Antonio Lillo Martínez; Sur, camino que la separa de tierras de doña María Rosa Lledó Muñoz y don Manuel Crema-

des Martínez; Este, doña María del Carmen Conesa Ruiz, y Oeste, camino y Chereus, que la separa de tierras de don Manuel y doña María Antonia Lillo García.

Título de adquisición: Uno de compra a don Manuel Lillo Bienes, en escritura autorizada por mí el 15 de diciembre de 1979.

Inscripción: Pendiente, figurando las fincas que, por agrupación constituyeron la general de la que por segregación procede, a los libros 70 y 111, folios 58 y 98, fincas números 4.595, 1.823 y 6.894, inscripciones sexta, décima y tercera, respectivamente.

Finca valorada en 2.470.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—12.148-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, por así haberlo acordado en los autos número 483 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Mario Eduardo Aldeguez Valdivia y Carmen García Lorca.

Bienes

Veintiocho.—Apartamento tipo G, especial del plano de la planta segunda, bloque III de la finca Adoc, en Vista Hermosa del Mar, en término de Alicante. Inscrita en el tomo 3.112, libro 878 de Alicante, Sección primera, folio 3, finca número 53.856, inscripción cuarta.

El tipo pactado es de 4.875.000, y sale a subasta en 3.655.250 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—8.211-A.

Ron José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que el día 9 de noviembre próximo a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por así haberlo acordado en los autos de juicio número 25 de 1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Roque Sepulcre Más.

Bienes

1.º Cincuenta y cinco áreas, noventa centiáreas equivalentes a cinco tahullas, seis octavas, veintiséis brazas, de tierra con una casa de labor incluida en dicha cabida, situada en término municipal de Elche, partida del Llano de San José.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al folio 63, libro 116 de Salvador, finca número 5.000, tomo 376, inscripción séptima.

El tipo pactado es de 3.320.000 pesetas.

2.º Noventa y seis áreas cuarenta y nueve centiáreas, igual a diez tahullas y una octava de tierra, situada en el partido de San José, término de Elche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al folio 245 vuelto, libro 267 del Salvador, tomo 574, finca número 20.789, inscripción cuarta.

El tipo pactado es de 21.720.000 pesetas.

3.º Parcela de tierra con diferentes plantados, situada en término municipal de Elche, y su partido de Llano de San José, que tiene una cabida de dos hectáreas, quince áreas y cuarenta y una centiáreas y noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a veintidós tahullas, cuatro octavas y veintiséis brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 787, libro 450 del Salvador, folio 77 vuelto, finca número 38.234, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 12.970.000 pesetas.

4.º Una franja de terreno que tiene una superficie total de doce áreas, diez centiáreas, equivalentes a una tahulla, dos octavas y cinco brazas de tierra, sita en la partida rural de Llano de San José, del término de Elche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, folio 90, libro 443 del Salvador, finca número 40.237, tomo 779, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 2.715.000 pesetas.

5.º Dos tahullas, una octava y seis brazas, equivalentes a veinte áreas y cuarenta y siete centiáreas de tierra situada en el partido rural del Llano de San José del término municipal de Elche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 788, libro 449 del Salvador, folio 119, finca número 41.011, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 4.525.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a treinta y uno de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—8.212-A.

ALMANSA

Edictos

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha admitido a trámite en el día de hoy

la solicitud que ha presentado el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, con poderes especiales y firmada por el Letrado don Manuel Ortuño Cerdá, de la Entidad «Calzados Valiente, S. A.», con domicilio social en Almansa, calle Corredera, número 160, dedicando su actividad a la fabricación mecánica de calzado en serie, y solicitando se le declare en estado legal de suspensión de pagos, habiéndose incoado expediente en este Juzgado bajo el número 129 de 1982, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones mercantiles, por la intervención judicial que ha sido nombrada y compuesta por don Francisco José Ugeda Sánchez, en representación del primer tercero de los acreedores, y don Francisco Pereda López y don Juan Antonio Peñaranda Piqueras, titulados Mercantiles.

Dado en Almansa a 22 de julio de 1982.—El Juez, Tomás Sánchez Requena.—El Secretario.—5.092-3.

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha admitido a trámite en el día de hoy, la solicitud que ha presentado el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, con poderes especiales y firmada por el Letrado don Manuel Ortuño Cerdá, de la Entidad «Troquelados Valiente, S. A.», con domicilio social en Almansa, carretera de Yecla, número 1, dedicando su actividad a la fabricación de suelas y solicitando se le declare en estado legal de suspensión de pagos, habiéndose incoado expediente en este Juzgado bajo el número 130 de 1982, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones mercantiles, por la intervención judicial que ha sido nombrada y compuesta por don Federico Álvarez Garrigós, en representación del primer tercio de los acreedores, y don Francisco Pereda López y don Juan Antonio Peñaranda Piqueras, titulados mercantiles.

Dado en Almansa a 22 de julio de 1982.—El Juez, Tomás Sánchez Requena.—El Secretario.—5.091-3.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, accidentalmente del número 12 de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 886/82, 3.º, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, cuya Caja tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 1.673.068,37 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.625.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postural alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.º Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 15 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso tercero puerta primera, en la tercera planta alta de dicha casa. De superficie noventa metros cincuenta decímetros cuadrados. LINDA: Por la derecha, entrando, con proyección vertical de la planta baja o garaje; por el fondo, con proyección vertical de Dolores Jamburá en parte mediante patio; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Canet; por el frente, en parte con rellano planta, hueco escalera y patio y en parte con piso tercero puerta segunda o entidad número siete; por debajo, con piso segundo puerta primera, y por arriba, con piso ático puerta primera.

Tiene asignado un coeficiente del 4,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.247, libro 384, sección Sarriá, folio 237, finca número 16.476.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—8.309-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/82-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo en reclamación de la suma de 1.992.087 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo

menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de octubre próximo, a las diez horas.

Las fincas hipotecadas por don Jaime Vilarrasa Moret, objeto de subasta, son las siguientes:

Departamento número seis.—Vivienda situada en el piso primero, puerta cuarta, con acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio; ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y terraza, y linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, puerta tercera de esta planta; izquierda, patio de luces y puerta quinta de igual planta, y fondo, calle Industria. Tiene asignado un coeficiente de 1,62 por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 945, folio 41, número 3.821.

Que la descrita finca sale a subasta por importe de 1.400.000 pesetas, precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento.

Departamento número dieciocho.—Vivienda situada en el piso segundo, puerta octava; su superficie, distribución, linderos y coeficiente, digo piso segundo puerta octava de la casa situada en la calle Monturiol, sin número, de la localidad de Canovellas con acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio; ocupa una superficie de ochenta metros catorce decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y cuatro dormitorios y linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, puerta séptima de esta planta; izquierda, patio de luces y puerta primera de igual planta, y fondo, calle de Nuestra Señora de Fátima. Tiene asignado un coeficiente de 1,90 por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 945, folio 65, finca 3.833, inscripción primera, y la hipoteca en la inscripción segunda.

Que la descrita finca sale a subasta por importe de 1.800.000 pesetas, precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—8.270-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros y de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Margarita Alfonso Garau, en reclamación de 71.462,49 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 800.000 pesetas, de la finca que luego se dirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 800.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de noviembre a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número cinco.—Planta baja puerta letra A. Vivienda del portal número 80-82, de la calle Putxet, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 130 metros quince decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al folio 208, del tomo 684 del archivo, libro 478 de San Gervasio, finca 22.139, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—8.308-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.º).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1407/82 instado por Caja de Pensiones Vejez y Ahorros—que litiga con pobreza— contra don Antonio Alvira Lafarga y doña Cristina Requena Jaén, he acordado por providencia de fecha 1 de septiembre la celebración de primera y pública subasta el día 11 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte

días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca primera de la calle Pedro IV, número 161, piso 3.º 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 792, folio 246, libro 792 de San Martín Provencals, finca número 32.542, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—8.312-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.609 de 1981, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Promotora Cerdanyola, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 20.140, de la carretera de Barcelona a Sabadell, número 8, piso 2.º, puerta 2.ª, de la localidad de Cerdanyola del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Valles, al tomo 876, folio 37-205, libro 410 de Cerdanyola, finca número 20.140 inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.376-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.484 de 1981, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Isidoro y don José García Higuero, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de noviembre de 1982, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar

como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno sito en el término de La Roca, hoy Llinás, urbanización Sant Carlos

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 918, folio 128, libro 25 de Llinás, finca número 2.439, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación expido el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario. 8.368-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363 de 1982, 1.ª Sección instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Antonio Cabanyes Font, por sí y en representación de su padre don Salvador de Cabanyes Borrás, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de noviembre de 1982, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 77.929 de la calle Nápoles, 182-184, piso 1.º, puerta 2.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.437, folio 78, libro 1.281, finca número 77.929.

Valorada en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.367-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.051 de 1981, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José Castilla Bertrán, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de noviembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 787.—Porción de terreno, calle del Padró y plaza de la Iglesia, finca «Cal Piteu», de la localidad de Avia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 457, folio 3, libro 18 de Avia, finca número 787.

Valorada en la cantidad de tres millones ciento cincuenta mil (3.150.000) pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación, expido el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario. 8.368-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (2.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.598 de 1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra «Comercial de Proyectos y Servicios, S. A.», he acordado por providencia de fecha 1 de septiembre la celebración de primera y pública subasta el día 10 de noviembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Piso entresuelo, puerta segunda, escalera A, de las calles Industria y Levadora, sin número, de la localidad de Viladecans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 557, folio 118, libro 173, de Viladecans, finca número 14.927, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—8.369-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193 de 1981, primera Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Edillar, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de noviembre de 1982 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3.947, de la avenida de la Victoria, sin número, piso 3.º, puerta segunda, escalera A, en 4.ª planta alta, de la localidad de San Andrés de Llavaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.212, folio 170, libro 86 de San Andrés de Llavaneras, finca número 3.947, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón novecientos veinticinco mil (1.925.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.370-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra «Studi-Cop, Sociedad Anónima» y «Construcciones Llistuella, S. A.», he acordado por providencia de fecha 2 de septiembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa Torre, de la calle 29 de Enero, sin número, de la localidad de Cardedeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.110, folio 245, libro 40, finca número 3.830, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.850.000 pesetas. De superficie 116 metros cuadrados construidos y 196 metros cuadrados de jardín.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.371-A.

BILBAO

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 789/1982, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Talleres Zar, S. A.», representada por el Procurador señor Bartáu, habiéndose designado Interventores judiciales a don Javier Varela Armendáriz, don José Francisco Garrido Garmendia y a la representación legal de «Altos Hornos de Vizcaya», como acreedor que figura en el primer tercio por orden de la importancia de los créditos, según se desprende de la relación que con la solicitud se acompaña.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1982. El Secretario.—5.037-3.

ELDA

Edicto

En virtud providencia, dictada con esta fecha, por el señor don Vicente Conca Pérez, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de artículo

131. Ley Hipotecaria; seguidos con el número 100/1982, a instancia de Caja de Crédito de Petrel, representado por el Procurador señor Esteve, contra don Godofredo Folgado García, se anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 29 de octubre de 1982, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de un millón ciento veinticinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos estarán de manifiesto y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Tierra, secano, blanca, sita en término de Petrel, partido de Salinetas, que mide doce áreas. En su interior dentro de su perímetro existe una casa de planta baja y un alto, destinado a cámara, que mide 11 metros de fachada por nueve metros de fondo; o sean, noventa y nueve metros cuadrados con una marquesina que mide veinte metros cuadrados, y su fachada orientada al Este; consta de: entrada-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo. Linda todo: Norte, Godofredo Folgado García; Oeste, tierra, digo, camino; Sur, tierra de Manuel Rodríguez Martínez; Este, Godofredo Folgado García, y Oeste, tierra de Amancia Poveda Poveda.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.031, libro 130 de Petrel, folio 194, finca número 9.537, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 20 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—12.219-C.

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio Molina García, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de Granada, en las diligencias previas número 1.277 de 1982, por el presente se hace el ofrecimiento de acciones conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Julio Vera Moraga, que al parecer se encuentra en Suiza.

Dado en Granada a 24 de agosto de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.589-E.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo número 283/1974, seguidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Juan Grau Oliveras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la mitad indivisa de la siguiente finca.

«Casa en San Baudilio, en la urbanización parque Mariano, con frente a la calle número 13, que consta de planta baja y superficie edificada 229 metros veinte decímetros cuadrados, que consta de porche, comedor, cocina, sala de estar, cinco habitaciones, baño y dos aseos, cuarto trastero y dependencia destinada a garaje, estando el resto del terreno, o sea, 1.251 metros veinte decímetros cuadrados, sin edificar, destinado a patio descubierta; edificada sobre el solar en la manzana 24 de la urbanización parque Mariano, con superficie de 1.480 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 39.183,22 palmos cuadrados. Linda: Frente, con la calle 13, en línea de 48,50 metros; derecha, entrando, en línea de 44,87 y 26,31 metros, con la calle número 10; izquierda, en líneas de 2,93 y 50,02 metros, con la calle número 14 y fondo, en línea de 2,93 metros, con la calle número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número tres-I, folio 197, del tomo 402, libro 174, de Sant Boi de Llobregat, y 80 del tomo 580, libro 242, de Sant Boi.»

Valorada dicha mitad indivisa de la descrita finca en siete millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en calle Tecla, sala número 11, 3.ª, el día 28 de octubre próximo, y hora de las doce treinta, previéndose a los licitadores:

1.ª Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y que fue el 75 por 100 del precio de avalúo.

2.ª Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.ª Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Hospitalet de Llobregat, 18 de junio de 1982.—El Secretario, Enrique G. Díez.—12.284-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de concurso de acreedores con el número 129-81, de don Urbano Herrero Martos, y en el ramo separado para la enajenación de bienes se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas urbanas que se expresarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 3 de noviembre a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las condiciones que a continuación se expresarán:

Fincas

Urbana, vivienda letra B, planta primera, bloque número 1, de la urbanización de Parque de Capuchinos, que linda:

Derecha, con fachada a zona ajardinada; izquierda, con finca número 4 y caja de escalera de dicho bloque; al fondo, que es su Oeste, con fachada a zona ajardinada, y al Este, con finca número seis, con una superficie construida de 131,35 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de cinco millones cincuenta y seis mil novecientas, setenta y cinco pesetas.

Urbana, vivienda número seis del edificio «Rex-playa», primera planta, señalada con la letra B, y línea: Al frente, con espacios libres; a la derecha, trastero del piso séptimo; a la izquierda, escalera, y al fondo, con muro de la edificación; con una superficie de 126,20 metros cuadrados, sita en playa Fuentebravía del Puerto de Santa María.

Tasada en la cantidad de cuatro millones setecientos dieciocho mil doscientas pesetas.

Condiciones

1.ª Que no serán admitidos los presupuestos licitadores que no hayan consignado previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento legal adecuado una cantidad igual al menos al diez por ciento de su avalúo.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la Ley Procesal están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—12.366-C.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual, don José Fernández Obregón, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Carretero.—Juzgado de Primera Instancia número tres, Madrid a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta, el anterior dictamen de la Intervención Judicial unáse al expediente de su razón, y conforme determina el artículo 15 de la Ley de 28 de julio de 1922, se proclama el resultado de la votación favorable a la proposición de convenio realizada por el suspenso, don José Fernández Obregón, a sus acreedores, y que fechada el día 10 de abril próximo pasado, fue presentada ante este Juzgado mediante escrito de la representación procesal de dicho señor Fernández Obregón de fecha 14 de abril del presente año, lo que se haga saber a los acreedores de dicho señor Fernández Obregón por medio de edictos, que se insertarán, además en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y Periódico «El País», a fin de que aquellos que se crean con derecho a ello, puedan oponerse a la aprobación del referido convenio dentro del plazo de ocho días que señala el artículo 16 de la expresada Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de julio de 1922.—Lo mandó y firma su señoría, Ante mí, Antonio Carretero.—Ante mí, R. Cañellas.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores del suspensio, don José Fernández Obregón, a los fines y por el plazo acordado, y su publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y Periódico «El País», se expide la presente en Madrid a 20 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.036-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1593-79 S, sobre secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra don Cristóbal Ferrer Roig, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultánea subasta, y término de quince días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble hipotecado:

En Santa Margarita, Mallorca. Urbana. Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Janeiro», construido sobre una porción de terreno formado por los solares números tres-siete, tres-tres, tres-dos, tres-uno y parte de los marcados con los números tres-cuatro y tres-ocho del plano de parcelación del predio llamado Son-Baulo, del término de Santa Margarita, cuya porción destinada a la edificación, mide tres mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados, aproximadamente; y linda: Por Norte, en parte, con el solar número tres-cuatro y parte del tres-ocho vendidos a don Ramón Puértolas Pesquer; por Sur, con la calle llamada Via Diagonal; por Este, con calle conocida por paseo de Mallorca, denominada La Bahía. El expresado edificio ocupa, en su base, una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros quince decímetros cuadrados, y consta de seis plantas: Planta a nivel de terreno, planta baja donde está situado el acceso principal y cuatro plantas generales de habitaciones, tiene su acceso por la avenida de los Pies Descalzos, que es su fachada principal y linda: Por el Sur, con la citada avenida de los Pies Descalzos, antes Via Diagonal; por el Norte, con el remanente del solar donde se halla el edificio, y por el Este y Oeste, con el solar. El descrito edificio tiene las siguientes características: La planta general en forma de L, abierta amoldándose en la forma del solar, busca la mejor orientación para los dormitorios del cliente y en el vértice de unión de los dos brazos de la L, se centralizan los núcleos de circulación vertical, tanto principal como de servicio. Por la avenida de los Pies Descalzos se da el acceso principal y por la calle de La Bahía el acceso de servicio. Aprovechando el desnivel estos accesos se llevan a distinta altura, el principal queda en planta baja y el de servicio en la planta nivel de los terrenos después de efectuada la excavación. En síntesis, la edificación consta de seis plantas; planta a nivel de terreno o planta noble; planta baja donde se sitúa el acceso principal, y cuatro plantas generales de habitaciones de clientes. Planta noble el núcleo de circulación vertical que enlaza con la planta baja compuesto de dos ascensores y escalera, articula los accesos generales con un pequeño «hall»; este último se enlaza con el salón y el comedor. El salón central centraliza el bar, cortando su longitud y creando dos ambientes distintos. Existe un porche de contacto con el jardín con objeto de darle amplitud al exterior. El comedor se escalona con entrante creando rincones que dan cierta dinámica a un espacio tan amplio. La zona de servicio se divide prácticamente en dos secciones; cocina con sus anexos, economato,

comedores, cámaras, oficio, núcleo de circulación vertical donde se centralizan los servicios de calefacción, agua caliente, contadores y grupo electro-bombas, y por último los dormitorios de servicios para ambos sexos, con sus correspondientes aseos. Planta baja, en ella se crea el acceso principal sobre un amplio «hall», unido a recepción-conserjería y oficinas de administración y Dirección, así como el núcleo de circulación vertical. El resto de la planta se destina a dormitorios de clientes con análoga distribución a la planta general. Planta primera a cuarta inclusive. Un ala de la letra L se trata de dormitorios a ambos lados de un pasillo central y la otra con dormitorios sobre el jardín con circulación posterior. En conjunto se logran por plantas cuarenta y dos dormitorios dobles y uno sencillo y en el conjunto de la edificación cuatrocientos dieciséis camas. En cada planta se crea el correspondiente oficio de piso unido al montacargas y escalera de servicio. Todos los dormitorios se conciben con baño completo y terraza. El sistema estructural es de hormigón armado y las calidades constructivas quedan reflejadas en el oportuno estado de mediciones, siendo el tradicional de la buena construcción de la isla, tanto en materiales como en la ejecución.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.137, libro 130 de Santa Margarita, folio 225, finca 8.124, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (edificio plaza de Castilla, 3.ª planta), y en el de igual clase de Inca, el día 13 de octubre próximo a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.ª Servirá de tipo de subasta, la cantidad de treinta y tres millones quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en las Mesas de ambos Juzgados, el 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario.—5.082-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 1133/1980-B, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de «Crolls, S. A.», contra don Miguel Ángel Cantos Muñoz, que gira comercialmente con el nombre de «Electrodomésticos Mucant», con domicilio en la calle

Doctor Pérez Domínguez, número 6, de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes.

«Local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado con el número 78, de la calle Alberto Palacios, de esta capital, que ocupa una superficie de 38 metros con 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 234 del tomo 491, finca 39.951, letra A.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza Castilla, número 1, 5.ª planta, se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 570.000 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta que fue de 760.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros —y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederle a un tercero.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.031-3.

Cédula de notificación por edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, ante el cual se tramitan autos bajo el número 712/82-G2, ejercitando acción real sobre bienes inmuebles que determina el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Pérez Lizcano, representado por el Procurador señor Dorremochea Aramburu, contra don Casimiro Cid Sáez, en cuyas actuaciones, no habiendo comparecido el demandado, se ha dictado, con fecha 20 de mayo de 1982, accediendo a la demanda formulada, y cuya parte dispositiva, dice así:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba a don Casimiro Cid Sáez, como ocupante del local de negocio con sótano en la calle Fornillos, número 18 de esta capital, con vuelta a la de Marina Usera, a reconocer y respetar el derecho de propiedad que ostenta don Antonio Pérez Lizcano, debiendo abstenerse de perturbar y obstaculizar la legítima posesión de la referida finca que corresponde a éste, la cual desalojará y pondrá a disposición de su titular. Con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento al demandado.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital. Doy fe.—José Antonio García Aguilera

ra.—Ante mí, Joaquín Revuelta.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de notificación por edictos al demandado don Casimiro Cid Sáez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 10 de julio de 1982.—El Secretario.—5.040-3.

Edictos

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.867/81-B-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Humanes (Madrid), calle de Santiago Ramón y Cajal, 3. Número 7, piso 1.º, 3. Superficie 82 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, terraza etc. Linda, frente, finca matriz; derecha, piso 2.º y portal, ascensor y escalera, y fondo; ascensor escalera, piso 4.º y portal. Cuota: 2.613 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.577, libro 87 de Humanes, folio 141, finca 6.090, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1 el día 22 de octubre de 1982, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, deberán consignar la suma de ciento setenta y dos mil cincuenta pesetas.

3.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1982. El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—12.169-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramitan autos ejecutivos con el número 645/1980, promovidos por el Procurador señor J. Cuesta en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Arturo Hidalgo Cicuéndez y doña María Soledad Rico Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, y defendido por el Letrado señor López Cuesta, y de otra, como demandados, don Arturo Hidalgo Cicuéndez y doña María Soledad Rico Fernández, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por

no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Arturo Hidalgo Cicuéndez y doña María Soledad Rico Fernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Hispano Americano, S. A.», de la suma de doscientas sesenta y cinco mil ciento veinte pesetas con cuarenta y cinco céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau (rubricado).—Publicación: leída y publicada fue la anterior sentencia acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia Pública en su sala despacho, en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí, José Luis Viada.—Rubricado.»

Dado en Madrid y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Arturo Hidalgo Cicuéndez y doña María Soledad Rico Fernández, dado su ignorado paradero, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a 20 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.043-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro con el número 610/1981, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.», en los que ha acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado, los siguientes bienes:

En Parla (Madrid) residencial «Fuentebella Senior», portal 13, bloque 1, piso tercero, letra D, con una superficie de 75,62 metros cuadrados, consta de tres habitaciones, comedor-salón, con terraza, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor, y dispone como anejo inseparable de un cuarto trastero en la planta sótano de 7,16 metros cuadrados. Cuota de 1,026 por 100. Linda: frente, caja de escalera y ascensor, piso A y patio; derecha, casa 14; fondo, fachada principal; izquierda, piso C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.418, libro 279, folio 157, finca número 21.117, inscripción primera.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 14 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado de un millón cuatrocientas catorce mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastantes; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.113-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 339 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad «Iberica de Pinturas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 15.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

En Alcobendas: C de la industria, polígono industrial (al sitio llamado Valgrande).

«Parcela de terreno en término municipal de Alcobendas, al sitio titulado Valgrande, de haber veinticuatro áreas setenta y ocho centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y un mil novecientos diecinueve pies setenta y tres centésimas de otro cuadrado, o a 2.478,24 metros cuadrados, que linda: Por el Norte, en línea de setenta y nueve metros, con finca de donde se segregó; por el Suroeste, en línea de ochenta y un metros cincuenta centímetros y otra línea de cinco metros, que hace un chaflán, con el camino y el Arroyo de Valgrande, y por el Este, en línea quebrada compuesta de dos rectas, de dieciséis metros cincuenta centímetros y cincuenta y un metros, con trozo de terreno destinado a paso, cuya anchura es de seis metros. Sobre dicha parcela descansa la siguiente construcción: Edificio unifamiliar de dos plantas. La estructura general de la nave está realizada sobre cimentación con dados de gravedad y zanjas corridas de hormigón en masa bajo pilares y muros corridos, con solera de 20 centímetros de espesor, y 150 kilogramos de cemento. Los pilares son de hierro laminado de alta resistencia en su sección. Las cerchas para la cubierta son normalizadas con redondos de acero normal y perfiles laminados. La cubierta es de planchales ondulada de fibrocemento y arriostrada con perfiles en L de 45 por 45 por 8 La

superficie en planta baja es de cuatrocientos metros cuadrados. La superficie de la planta alta es de doscientos diez metros cuadrados, por todo ello la superficie útil del edificio es de seiscientos diez metros cuadrados. La altura de la planta baja es de dos metros desde el suelo hasta el punto más alto del forjado superior. La altura en planta alta es de tres metros desde el suelo hasta el punto más bajo de arranque de la cubierta. Dispone de tres accesos directos desde la calle a la planta baja, uno de ellos con puerta doble hoja metálica para el acceso del material al almacén por la fachada posterior y los otros dos con puertas metálicas por fachada principal para el acceso del personal. La ventilación está ampliamente dimensionada mediante grandes ventanales de 2 por 1,5 metros, colocados sobre la fachada de la nave. La iluminación es natural en su totalidad, no obstante se encuentra provista de iluminación artificial. Se ha instalado un servicio higiénico en cada una de las plantas del edificio. En ellos se han incorporado lavabo e inodoro de material "Roca" esmaltado en blanco. La ventilación de estos servicios se realiza por ventana con salida directa al exterior. Se ha instalado un montacargas para carga y descarga en planta alta marca "Deveg", de 500 kilogramos de carga accionado con motor de 5 CV. y otro edificio compuesto por dos naves rectangulares con un total de seiscientos metros cuadrados, que son empleadas para el almacenamiento de materias primas. La estructura de estas naves está realizada sobre zanjadas corridas de hormigón en masa bajo pilares y muros corridos, con solares de 30 centímetros de espesor y 150 kilos de cemento. Los pilares son de ladrillo macizo. Las cerchas para la cubierta son de viguetas prefabricadas de hormigón y redondas de acero. La cubierta es de planchas onduladas de fibrocemento y arriestradas con perfiles de prefabricados. La superficie total de planta de ambas naves es de seiscientos metros cuadrados, siendo la total útil de ambas naves. La altura es de dos metros cuarenta y cinco centímetros hasta el punto más alto del fibrocemento o cubierta. Dispone de cuatro accesos directos del patio de la industria, siendo estas puertas de doble hoja metálica para acceso del material al almacén. La fachada está realizada con ladrillo visto en pilares, el resto con ventanales de hormigón y cristal para iluminación general de los edificios. La iluminación es natural en su totalidad, no obstante se encuentra provisto de iluminación artificial. La totalidad del solar sobre el que se han construido las edificaciones descritas, linda: Por el Norte, en línea de sesenta y nueve metros, con finca de donde se segregó; por el Suroeste, en línea de ochenta y un metros cincuenta centímetros y otra línea de cinco metros, que hace chaflán con el camino y el arroyo Valgrande, y por el Este, en línea quebrada compuesta de dos rectas de dieciséis metros cincuenta centímetros, y cincuenta y un metros, con trozo de terreno destinado a paso, cuya anchura es de seis metros.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 204 del archivo, libro 28 de Alcobendas, folio 66, finca número 2.295, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.168-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 471 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad «Fábrica de Cortacircuitos

Eléctricos, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta de de 30.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

En Móstoles, polígono industrial 2, parcelas 32, 33 y 34.

«Parcela de terreno señalada con los números 32, 33 y 34 del polígono industrial número dos, en el sitio La Fuensanta y la Regera, con la superficie de 4.492,23 metros cuadrados, que linda: Al frente, Este, con la calle "C"; por la derecha, entrando, Norte, con la calle "B"; por la izquierda, Sur, con la parcela número 31, que es la fábrica de pinturas "Ico", y por el fondo, Oeste, con la parcela número 35, que es la fábrica de pieles "Alaska". Dentro de esta línea existe un edificio que consta de dos zonas perfectamente diferenciadas en sus funciones, zona de oficinas y servicios y zona de naves. La zona de servicios tiene una superficie de 326 metros cuadrados y la zona de oficinas 386 metros cuadrados y la nave de 1.570 metros cuadrados. Se ha distribuido en dos plantas principal a 1,50 de nivel del suelo, y la de semisótano. En la intersección de las calles A y B, se ha situado una amplia escalinata que enlazará al exterior con la planta de oficinas. En esta planta se han separado dos zonas, una alrededor de un gran vestíbulo al que dan laboratorios, una serie de despachos de Dirección y Administración y un gran patio ajardinado, y otra conectada con dicho vestíbulo en la que se sitúan los servicios de oficinas, una escalera de comunicación de esta planta con la nave de fabricación y la planta de semisótano y los despachos de la sección técnica, desde los que se domina la nave. En la planta de semisótano se han situado los servicios y vestuarios del personal de la nave comunicados con la planta de nave y en otra zona, una cocina, bar y comedor, con comunicación independiente, desde la nave. La nave a su vez se encuentra dividida en zonas. Zona de almacenes y botiquín y zona de fabricación a su vez dividida en dos. La separación se ha hecho con módulos acristalados. Existen dos accesos distintos, uno de personal y otro de camiones. El cerramiento en todas las fachadas se ha hecho con fábrica de ladrillo revestido de franulite y huecos desde 1,20 del suelo a techo acristalados con hormigón traslucidos. La cubierta es plana y lleva un aislamiento. La ornamentación se ha hecho de hormigón ligeramente armado de 250 kilogramos de cemento. El muro de contención es de hormigón armado. La estructura resistente está formada por per-

files, en la fachada de la nave en la zona de acceso principal; el cerramiento se ha hecho de fábrica de ladrillo silíceo-calcareo con un aparejo especial, la carpintería exterior es metálica con luna de color, los alicatados van de suelo a techo, de color en aseos de oficinas y blancos en el resto, los aparatos sanitarios son de la marca "Roca" la red de bajantes de pluviales y fecales se ha hecho de fibrotubo; los solados son de vibrado industrial en nave, terraza en vestíbulo, pavimento pirelo en la Sección Técnica y moqueta en los despachos principales, en las zonas de oficina lleva escayola.

La edificación última consiste en la ampliación de la zona construida en dos plantas, semisótano y baja. La planta de semisótano posee acceso desde la calle a través de una rampa para entrada de vehículos, dedicándose dicha planta para aparcamiento y servicios del personal, éstos servicios están preparados para un total de 175 mujeres y 75 hombres, se encuentra comunicada con la planta baja a través de una escalera y un montacargas, cajas para 1.000 kilogramos de carga útil. La planta baja continuidad de la actualmente construida constará de tres zonas: almacenes, primera elaboración en la zona de máquinas y perfectamente compartimentada la zona de baños; en esta planta el forjado y estructura existentes, están capacitados para una carga total de 5.000 kilogramos/metro cuadrado. Posee la planta baja, un muelle de descarga, encontrándose el suelo a 1,20 metros sobre el terreno para facilitar dicha descarga de materia prima en la zona de almacén.

El sistema constructivo es el siguiente. Las zapatas de cimentación son de hormigón ligeramente armado de 250 kilogramos de cemento. El muro de contención de hormigón armado. El forjado de pisos será suficiente para soportar 5.000 kilogramos/metro cuadrados, en techo de sótano y 2.000 kilogramos/metro cuadrado, en techo de planta baja.

La carpintería interior metálica, los alicatados de los aseos irán de suelo a techo. Los aparatos sanitarios de tipo "Roca". La red de pluviales y fecales serán de tubos de fibrocemento.

Dentro de la nave se pintarán en colores normalizados los distintos elementos de instalación. La solera del semisótano de 15 centímetros de espesor. Los solados serán de vibrado industrial, excepto en la zona de baño que será de pavimento antiácidos.

La pintura será pétreo. La superficie construida ampliada es de 860 metros cuadrados.»

La finca que hasta el presente momento ha sido objeto de una muy detallada y pormenorizada descripción se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.973, folio número 220, finca número 39.920, inscripción segunda del libro 445 de Móstoles.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1982, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.167-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Compañía Económica y Representativa, Sociedad Anónima» en Arganda del Rey, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad del demandado que a continuación se describirán:

Se ha señalado para el remate el día 25 de octubre de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y Aranjuez.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada finca descrita que se bastan en lotes separados, teniendo lugar el acto doble y simultáneamente en Madrid y Aranjuez, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinados al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

En Arganda del Rey. Enrique Calleja, bloque número 5.

Dos.—89. Finca número 5 o piso vivienda primero letra B. Está situado en la planta primera por encima de la baja, de la casa o portal número 5 de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de setenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con piso letra A de la misma planta; al Sur, con casa o portal número cuatro de la misma propiedad; al Este, con la calle de las Huertas, y al Oeste, con patio de manzana. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cuatro enteros con setenta y tres centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros cuarenta y seis centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.566, libro 221, folio 163, finca número 16.436, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Tres.—90. Finca número seis o piso vivienda primero letra C. Está situado en la planta primera por encima de la baja de la casa o portal número cinco, de la calle de Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con piso letra D de la misma planta; al Sur, con casa o portal número cuatro de la misma propiedad; al Este, con hueco de la escalera y patio de manzana, y al Oeste, con zona ajardinada. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cinco enteros con treinta y tres centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.566, libro 221, folio 164, finca número 16.437, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Cuatro.—91. Finca número siete o piso vivienda primero letra D. Está situado en la planta primera por encima de la baja, de la casa o portal número cinco de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximadamente de ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con casa o portal número seis de la misma

propiedad; al Sur, con piso letra C de la misma planta; al Este, con patio de manzana y hueco de escalera, y al Oeste, con zona ajardinada. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cinco enteros con treinta y tres centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar, de cero enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.566, libro 221, finca número 16.438, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Cinco.—92. Finca número ocho o piso vivienda segundo letra A. Está situado en la planta segunda de la casa o portal número cinco, de la calle de Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con casa o portal número seis de la propiedad; al Sur, con piso letra B de la misma planta; al Este, con calle de las Huertas, y al Oeste, con patio de manzana y hueco de escalera. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cinco enteros treinta y tres centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.566, libro 221, folio 168, finca número 16.439, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Seis.—93. Finca número nueve o piso vivienda segundo letra B. Está situada en la planta segunda sin contar la baja de la casa o portal número cinco, en la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, piso letra A de la misma planta; al Sur, con casa o portal número cuatro de la propiedad; al Este, con calle de Las Huertas, y al Oeste, con patio de manzana. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de cinco enteros con treinta y tres centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.566, libro 221, folio 167, finca número 16.440, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Siete.—94. Finca número diez o piso vivienda segundo letra C. Está situado en la planta segunda sin contar la baja, de la casa o portal número cinco de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con piso letra D de la misma planta, al Sur, con casa o portal número cuatro de la misma propiedad; al Este, con hueco de escalera y patio de manzana, y al Oeste, con zona ajardinada. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cinco enteros con treinta y tres centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.566, libro 221, folio 168, finca número 16.441, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la canti-

dad de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Diez.—Finca número 13 o piso vivienda tercero letra B. Está situado en la planta tercera de la casa o portal número cinco de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con piso letra A de la misma planta; al Sur, con casa o portal número cuatro de la misma propiedad; al Este, con la calle de las Huertas, y al Oeste, con patio de manzana. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cinco enteros con treinta y tres centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.566, libro 221, folio 171, finca número 16.444, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Once.—98. Finca número catorce o piso vivienda tercero letra C. Está situado en la planta tercera de la casa o portal número cinco de la calle de Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida, aproximada, de ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, piso letra D, de la misma planta; al Sur, con casa o portal número cuatro de la misma propiedad; al Este, con hueco de escalera y patio de manzana, y al Oeste, con zona ajardinada. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cinco enteros con treinta y tres centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.566, libro 221, folio 172, finca número 16.445, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Catorce.—101. Finca número diecisiete o piso vivienda cuarto letra B. Está situado en la planta cuarta de la casa o portal número cinco, de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con piso letra A de la misma planta; al Sur, con casa o portal número cuatro de la misma propiedad; al Este, con la calle de las Huertas, y al Oeste, con patio de manzana. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de cinco enteros treinta y tres centésimas por ciento; y en el total valor de la finca matriz o solar de cero enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.566, libro 221, folio 175, finca número 16.448, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Quince.—102. Finca número dieciocho o piso vivienda cuarto letra C. Está situado en la planta cuarta de la casa o portal número cinco de la calle de Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida, aproximada, de ochenta y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con piso letra D de la misma planta; al Sur, con casa o portal número cuatro de la misma propiedad; al Este, con hueco de escalera y patio de manzana, y al Oeste, con zona ajardinada.

Tiene una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de incurrir enteros con treinta y tres centésimas por ciento, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros cincuenta y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.566, libro 221, folio 176, finca número 16.449, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—12.170-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 17, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.393 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Fernando Acedo Rico-Semprum y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 70.091.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca:

En los términos municipales de Ciudad Real y Poblete:

•Dehesa o coto denominado por Villadiego, en los términos municipales de Ciudad Real y Poblete, a los sitios conocidos por Villadiego, Casablanca, y el Toril, compuesta de parte de terreno dedicada a pastos, otra a alameda, otra a huertos y el resto a secano de cereales; está atravesada por la divisoria de los términos en que radica, así como por diferentes caminos, carriles, sendas y arroyos. La parte en término de ciudad Real mide ciento siete hectáreas, treinta áreas y diez centiáreas, y la situada en el término municipal de Poblete, seiscientos cuatro hectáreas ochenta áreas y setenta y nueve y media centiáreas, haciendo una superficie total de setecientos doce hectáreas diez áreas y ochenta y nueve y media centiáreas; linda: Al Norte, de Rafael y Jesús Ayala, camino del Arzollar, Agus-

tín Sevillado, Casimiro Notario, Teodoro Sevillano, más de Agustín Sevillado, Antonio Bellón, Teodoro Sevillano, Ramón Calle, Medardo Arche, Vicente Almagro, Marquesa de Treviño, Casimiro Notario, Francisco Calle, Clemente Sánchez, Pablo Sevillano, más de Casimiro Notario, de Francisco Calle y de Salvador Pérez; Salliente, de Fabián y Darío Barco, Cándida Serrano, Felipe Serrano, Urbano Serrano, más de Fabián y Darío Barco, Magdalena Peco, Marqués de Treviño, Angel Maldonado, Medardo Arche, Clotilde Carrión y Feliciano Espadas y, además, con una parcela agregada: Mediodía, de Fabián y Darío Barco, Conde de Viñasco, Marquesa de Treviño, de herederos de José Medrano, dehesa Boyal de Poblete, Benedicto Plaza, Teresa Rosales, Casiana Maldonado, Catalina Melgar, José Maldonado, más de la Marquesa de Treviño, Dorotheo Carrión, Josefa Martín, Felipe Serrano, Luis Pérez Barja, María Ortega, Carmen Carrión, Margarita Espadas, Purificación del Valle, Carmen Romero, Damián Aparicio, Medardo Arche, Isidra Espadas, Agustín Sevillano, Luis Pérez Barja y Conde de Viñasco y, además, con parcelas segregadas, y Poniente, el río Guadiana. Dentro de los límites de esta finca existen tres casas de labor compuestas de diferentes habitaciones, dependencias y descubiertos. Existen dentro de la finca dos enclavados pertenecientes a terceras personas, uno de ellos de ocho fanegas del marco real, propiedad de don Benedicto Plaza y el otro compuesto de cuatro predios, pertenecientes a don Julián Calle, don Benedicto Plaza, don Luis Pérez Barja y don Medardo Arche, con cabida total aproximada de veinticinco fanegas del marco real. Los respectivos predios de ambos enclavados tienen su paso por caminos que atraviesan la finca descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real en los folios 217 y 177, tomos 967 y 879 del archivo, libros 270 y 16 de los Ayuntamientos de Ciudad Real y Poblete, respectivamente, fincas 12.607 y 860, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 27 de julio de 1982.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.177-C.

Cédula de citación

En el juicio ejecutivo 1159/1982 FL, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia 11 de Madrid, a instancia de «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.», en contra de don José Antonio de Luis Alonso, y don Jesús Antonio García Ayala, con domicilio desconocido el segundo, por la presente se le cita de remate concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le convinieren. Se le notifica a dicho don Jesús Antonio García Ayala que sin previo requerimiento a resultados de estos autos y cantidades referida le ha sido embargado el piso 1.º, B, de la calle, Nazarjo Calonge, 13, en San Fernando de Henares, y que las copias de demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que la presente le sirva de citación de remate y apercibimiento que la Ley previene ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso sin volver a citarlo sin hacerle otras notificaciones que las que determina Ley, todo ello acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido esta en Madrid a 28 de julio de 1982.—El Secretario.—12.421-C.

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo

señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.239 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Salvador Sánchez Verde, Magdalena Pérez Hernández, José Escudero Lozano y Dolores Molina Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles, con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta que fue de 10.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 1 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 7.500.000 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del valor señalado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca:

En Fuenlabrada (Madrid). Carretera Madrid-Toledo, kilómetro 19,650.

Edificio industrial en el término municipal de Fuenlabrada, a los sitios camino de Parla, Buenavista y carretera Madrid-Toledo, kilómetro 19,650, antes 19,300; dentro de la superficie de esta finca existen dos naves, la primera de dos plantas; la primera está destinada a la nave propiamente dicha y la alta a oficinas. Tiene diecisiete metros de ancho por cincuenta metros de longitud, haciendo una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados. En la baja están situados los servicios y roperos, con la superficie de veinticinco metros cuadrados, y con idéntica superficie de veinticinco metros cuadrados la planta primera o altura. El acceso a la planta primera se hace a través de una escalera metálica ubicada en el interior de la nave, la segunda nave ocupa la superficie construida de seiscientos ochenta metros cuadrados y una altura de cinco metros con vano de veinte metros a dos aguas. Tiene un anexo de dos plantas, la baja con la superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, destinados a servicios, roperos, comedores, almacén, etc. Con tiro de escalera para tener acceso a la primera planta con ciento sesenta metros cuadrados, destinados a oficinas y servicios de éstas. El resto de la superficie no construida se destina a aparcamiento y zona sin edificar. Linda toda la finca: Al Este, en cuarenta metros con oliver de don Antonio Bella; al Oeste, en línea de cuarenta metros con calle particular; al Norte, en línea de cincuenta y un metros, con parcela de don Antonio

González Sánchez, y al Sur, en línea de cincuenta y cinco metros, con parcela de don Gregorio Pozo-Madranda. Ocupa la superficie de dos mil ciento veinticinco metros cuadrados y es de forma rectangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.536, libro 113, folio 18, finca 9.910.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1982.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—12.176-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos número 1.492/1981, promovidos por el «Banco Central, S. A.», contra don Santiago Martínez Calleja y doña María Candelas Barco Ordóñez, en reclamación de cantidad (cuantía 187.360 pesetas), en dichos autos, se ha dictado la sentencia que en lo necesario dice así:

Sentencia.—En Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares, bajo la dirección del Letrado señor Pinies, contra don Santiago Martínez Calleja y doña María Candelas Barco Ordóñez, mayores de edad, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad;

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Santiago Martínez Calleja y doña María Candelas Barco Ordóñez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mismos, como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, el «Banco Central, S. A.», de la cantidad de ciento veintisiete mil trescientas sesenta pesetas treinta y siete céntimos de principal, sus intereses legales y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se notificará a estos además de en los Estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno; lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando Audiencia pública presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, José L. Viada (rubricado).

Y con el fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y le sirva de notificación a los demandados don Santiago Martínez Calleja y doña María Candelas Barco Ordóñez, se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—12.273-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Pereda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo el número 1.194-V-82, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de «Billport S. A.», con domicilio social en Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial La Albarreja, nave 27, se ha tenido por solicitada por la misma la declaración del estado legal de suspensión de pagos decretándose la intervención de todas las operaciones del mismo,

y nombrandose como Interventores de ella a los Titulares Mercantiles don Jesús Spinola Vivar y don Martín Mara Martín y «Recreativos Franco, S. A.», este último acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1982.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.267-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.895-80, seguidos a instancia de «Cerroalto, S. A.», representado por Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra «Igar C. E. Carsten», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos que a la demandada puedan corresponder sobre el piso vivienda situado en la planta primera o segunda, en el semibloque levante-mediodía, bloque II, del conjunto residencial Fuentesdueña, fase I, situado en la calle D, sin número, en el Soto de la Moraleja (Alcobendas).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de noviembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 31 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.345-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ricardo Teruel Herraiz contra don Carlos Romero y González de Peredo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, seguidos con el número 524/1980, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana.—Vivienda letra C, en planta primera, ascensor uno del edificio sito en esta capital, y su calle de Eugenio Salazar, número cuarenta y ocho; situado en la primera planta con acceso por meseta común en la que desemboca el ascensor número uno y paso común que lleva a la escalera, montacargas y ascensor número dos. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina, oficio, terraza principal y pasillo. Ocupa una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados y linda: Al Norte, con calle de Pérez Ayuso; al Sur, con finca número doce y meseta común, por donde tiene su entrada principal y paso común que lleva al montacargas, a la escalera y al ascensor número dos, por donde tiene su entrada de servicio; al Este, con finca número diez, y al Oeste, con calle de Eugenio Salazar; finca número doce y meseta común de ascensor número uno. Le es anejo e inseparable el trastero número veinticinco. Su cuota en el condomi-

nio es de tres enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número catorce de esta capital, sección segunda, folio 12, del libro 158 del archivo, finca número 3.143.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 17 de noviembre próximo a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas fijado a dicho fin en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º.—El Juez de Primera Instancia.—5.126-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el expediente número 1.229/82-G, sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Cultura y Prensa, Sociedad Anónima», y con domicilio social en esta capital, calle de Vergara, número 2, promovido por la misma; se hace público que por providencia dictada en el día de la fecha en aludido expediente, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la citada Sociedad.

Se expide el presente en Madrid a 6 de agosto de 1982.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—5.094-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 18, en el expediente número 1.212/82, sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Antonio Enrich Valls, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 130, promovido por el mismo, se hace público que por auto dictado en el día de la fecha en dicho expediente, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicho señor.

Se expide el presente en Madrid a 11 de agosto de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—5.093-3.

Don Angel Llamas Armetoy, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número

1.212 de 1982, se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad anónima «Minero Metalúrgica del Estano, S.A.E.» (MESAE), con domicilio en Madrid, calle Miguel Moya, número 4, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en el que aparece un activo: 1.157.042.083 pesetas, un pasivo de 881.953.920 pesetas, resultando un superavit de 275.088.163 pesetas, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de «Minero Metalúrgica del Estano, S.A.E.», habiéndose nombrado Interventores al Perito mercantil don José María Segura Ferns, con domicilio en Madrid, calle Carranza, número 22, y don Marcelino Gallardo González, Economista, calle Delicias, 12, y al Banco de Vizcaya.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y general conocimiento.

Dado en Madrid a 23 de agosto de 1982. El Juez, Angel Llamas Ametoy.—El Secretario.—12.423-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta capital, en juicio declarativo de mayor cuantía con el número 1.173/82, promovido por el Procurador señor Lanchares en nombre de «Maderas Comerciales, S. A.», contra doña Cándida Moreno, viuda de don Demetrio Manzano Sanz, y don Alfredo, don José Luis y don Jesús María Manzano Moreno, y los hoy ignorados herederos de don Demetrio Manzano Sanz, se confiere traslado por medio de la presente a los hoy ignorados herederos de don Demetrio Manzano Sanz, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en los autos mencionados personándose en forma, haciéndoles saber que las copias simples presentadas las tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los hoy ignorados herederos de don Demetrio Manzano Sanz, se expide la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.—5.096-3.

Edictos

Don Juan José Vizcaino Bris, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado pendan autos de juicio ejecutivo número 890/81, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, don Antonio Carretero Pérez, accidentalmente Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos, entre partes, de la una como demandante, la «Compañía Española de Crédito y Caución, S. A.», con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, con la dirección jurídica del Letrado don Manuel Cacharrón López, y de la otra, como demandada, la Sociedad «Calfosán, S. A.», en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la «Compañía Española de Seguro de Crédito y Caución, S. A.», contra la Entidad «Calfosán, S. A.», debo mandar y mando

seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dicha entidad demandada, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante de las responsabilidades reclamadas en los presentes autos, es decir, de la suma de quinientas mil pesetas de principal, más los intereses legales correspondientes, y más las costas, a cuyo pago también se le condena.

Notifíquese la presente sentencia a la demandada en rebeldía en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; si dentro del término de quinto día la actora no solicitare la notificación personal. Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de cédula de notificación se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—El Secretario, Juan José Vizcaino Bris.—12.300-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente número 1.870/B-1 de 1981, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Proyectos y Construcción de Aparatos Mecánicos, S. A.» (PYCAM), domiciliada en esta capital, calle de Ramírez de Arellano, 19; por medio del presente edicto, se hace público que por proveído de esta fecha ha quedado suspendida la convocatoria de la Junta general de acreedores, señalada para el día veintidós de septiembre actual, toda vez que por la Entidad suspensa se ha tenido por formulada, dentro de término legal, la solicitud de procedimiento escrito. Todo lo cual se hace extensivo respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta en el referido proveído.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario.—12.648-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 179/82, se tramita en este Juzgado, se ha declarado a la Entidad Mercantil «Navas Andaluzas, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, convocándose a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de octubre próximo y hora de las dieciséis treinta.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1982.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.080-3.

MANRESA.

Convocatoria de Junta general ordinaria de la Compañía mercantil «Albasud Ibérica, S. A.»

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en procedimiento regulado en la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, registrado al número 462 de 1982, promovido por don José Pla Abello, por el presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil «Albasud Ibérica, S. A.», para el día 4 de octubre de 1982 y hora de las once en primera convocatoria, y a las doce horas del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y la cuenta de resultados del ejercicio de 1981.

2.º Información, por parte del Consejo y/o del Gerente, sobre la gestión social en el ejercicio de 1981.

3.º Censura de la gestión social, con aprobación o desaprobación—en su caso—de la misma.

4.º Propuesta, en su caso, sobre distribución de beneficios; y

5.º Designación de los accionistas censores de cuentas.

La referida Junta se celebrará en el domicilio social de la Entidad «Albasud Ibérica, S. A.», sito en Manresa, carretera de Cardona, 59-61, y será presidida por el ilustre señor Decano del Colegio de Abogados de esta ciudad don José María Manubens Piqué.

Dado en Manresa a 12 de julio de 1982. El Secretario judicial, Jacobo Quintans García.—3.684-D.

MATARO

Edictos

En expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 422/82, de la Entidad «Don Jorge Morist Ribera», con domicilio en Mataró, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y designados Interventores Judiciales a los titulares mercantiles don Miguel Ponsatí Mora y don Luis Belmonte Sellares, y al acreedor don Francisco Illas Mas, de Mataró.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos. Dado en Mataró a 24 de julio de 1982. El Secretario.—5.095-3.

*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Mataró, con el número 243/81, por demanda del Procurador señor Balcells Campassol, en representación de la Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra don Enrique Andrades Domínguez y doña Aurelia Saldón Medina, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 17 de marzo de 1978, ante el Notario señor Ferré Monlláu, con el número de protocolo 816, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de diciembre de 1982, y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero, servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientos diecisiete mil pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento número tres: Vivienda consistente en el piso 1, puerta 1.ª, de la casa sita en Mataró, formando chaflán a la ronda S. Oleguer y riera de Figuera Major, sin número, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro habitaciones, galería interior con lavadero y balcón exterior; ocupa la superficie de noventa metros cuadrados, y linda: Al Norte, con vuelo ronda San Oleguer; al Sur, con Enrique Puiggali Clavell; al Este, parte caja escalera, rellano, ascensor y parte departamento 4, y al Oeste, con vuelo de riera Figuera Major, por debajo de departamento 1 y por encima departamento 5; tiene asignada una cuota de 8,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.095, libro 753 de Mataró, folio 68 finca 37.401, inscripción primera.

Mataró, 1 de septiembre de 1982.—El Secretario.—8.316-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 5 de noviembre tendrá en este Juzgado la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente finca:

Vivienda o piso 1.º izquierda subiendo por la escalera de la casa número 9 de la calle de Blas de la Serna, en el barrio de la Milagrosa de Pamplona; mide una superficie construida de 121 metros y 86 decímetros cuadrados y útil de 99 metros y 60 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, y un balcón a la fachada exterior y una terraza interior con salida desde la cocina. Linda, mirando desde la calle de Blas de la Serna: Por su frente, con dicha calle; derecha, con terreno solar de doña María Blanca Alicia Soto de Carlos; izquierda, con vivienda derecha de la misma planta, hueco y rellano de escalera y patio.

Salanueva. Como anexo le pertenece el derecho de uso sobre una terraza interior situada en la parte posterior de la casa. Inscrita al tomo 3.089, folio 264, finca 23.809. Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Dicha finca fue hipotecada, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.199-A/81, a instancia de doña Presentación Larraya Munuce, doña María Victoria Garde Lanz y don Timoteo López Aguirre, contra doña Aurea Crespo Roncal y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que los antes señalados y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 15 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.249-C.

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/81, a instancia de «Inversiones Financieras Tarraco, S. A.», representada por el Procurador señor Just, contra don José Santiago Giménez y doña Antonia Camacho Maldonado, he acordado en providencia de esta fecha la celebración de tercera y pública subasta el día 14 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número dos, vivienda sita en la planta baja, tipo D, puerta 1.ª, de la casa número 27 de la avenida Pedro IV, de Reus, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, de 53,24 metros cuadrados.

Valorada para la subasta en novecientas cincuenta mil cuatrocientas pesetas. Inscrita al tomo 1.801, folio 210, finca 375, inscripción primera.

Reus, 26 de julio de 1982.—El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—12.354-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 713 de 1979, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra José Mutge Casamiquela, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 3 de diciembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo

por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

«Terreno sito en Mollet, de superficie ochocientos cuarenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, dentro del cual existe un edificio con fachada a la calle Jaime I, número 114, antes carretera de Barcelona a Vic, sin número; compuesto de tres plantas o pisos y ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados y otro accesorio en el fondo del solar con fachada a la carretera de detrás de las casas, hoy calle de Vicente Almirall, en donde le corresponden los números 31 y 32. Linda: al Poniente, con la calle Jaime I; Sur, con Paula Pocurrull Grau; Norte, con José Rodón Mir, y Este, con la calle de Valentín Almirall.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 398, folio 95, finca número 574, libro 22 de Mollet, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—12.280-C.

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público, que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 346 de 1982, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Sociedad Anónima Marcet», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el acto del remate a las once horas del día 29 de noviembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escri-

tura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de once millones (11.000.000) de pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Edificio industrial situado en las calles Riusech y Federico Soler, de esta ciudad, parte en la Sección 1.ª y parte en la 2.ª; tiene una superficie total de mil cuatrocientos veintisiete metros, noventa y un decímetros cuadrados, de los que corresponden quinientos cuarenta metros a la Sección 1.ª y ochocientos ochenta y siete metros noventa y un decímetros cuadrados a la Sección 2.ª Tiene forma irregular y linda: Por su frente, Norte, con la calle Riusech, en línea de veintidós metros sesenta centímetros, y con el chaflán que forman las calles Riusech y Federico Soler, en línea de veintitrés metros noventa centímetros; a la derecha, entrando, Oeste, con la calle Federico Soler, en línea de veintisiete metros noventa y ocho centímetros; a la izquierda, entrando, Este, con finca de Manuel Pérez, en línea de treinta metros treinta decímetros y con finca de Castellvi, en línea de quince metros cuarenta y dos centímetros, y al fondo, Sur, con finca de Castellvi en línea de ocho metros sesenta y ocho centímetros, y con finca de "Sociedad Anónima Marcet", en línea de veintiocho metros veintisiete centímetros.»

Inscripción tercera de la finca 34.028-36.390, a los folios 115 y 139, de los tomos 2.306 y 2.305, libros 762 y 817 de Sabadell, Secciones 1.ª y 2.ª respectivamente.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario judicial. 12.360-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 461 de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos por el Procurador don José Galache Álvarez, en nombre de doña María Purificación del Pozo Escudero, vecina de esta ciudad, en el cual se la declaró en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional, en el cual y, por medio del presente, se convoca a una nueva Junta general a los acreedores de dicha suspensión, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 14 de octubre próximo y hora de las diecisiete, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder bastante.

Dado en Segovia a 8 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—12.294-C.

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Por el presente acordado en los autos 404/82, sobre divorcio, instados por doña Rufina Caro Requejo, se cita y emplaza al demandado don Eulogio Cuello Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la deman-

da y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—12.305-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.545 de 1981, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», contra la Entidad «Casa Catunambú, S. A.», sobre ejecución de hipoteca de máximo, con superposición de garantía, en cuyos autos, por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, de las siguientes:

1. Local de negocio número 14 bis, situado en la planta de sótano de la casa número 38 de la avenida de Queipo de Llano en esta ciudad, con superficie de 53,70 metros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida de Queipo de Llano: Por su frente, con ésta; por su derecha, con el pasillo general del sótano y trastero número 7; por su izquierda con el sótano anexo local 16 de orden que es el 4 de la planta baja, y por el fondo, con este mismo y con el pasillo general del sótano.

Inscrita la hipoteca al folio 27, tomo 427, libro 198, inscripción cuarta, finca 9.843.

Tasada en la escritura en cinco millones de pesetas.

2. Local de negocio número 4, situado en la planta baja de la casa número 38 de la avenida de Queipo de Llano de Sevilla, con superficie de 103,84 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Almirantazgo: Por su frente, con ésta, por su derecha, con la avenida de Queipo de Llano; por su izquierda, con el vestíbulo de la entrada que el edificio tiene por la calle Almirantazgo, y por su fondo, con el vestíbulo de la entrada que la finca tiene por la avenida de Queipo de Llano. Tiene este local una anexa con el sótano, con una superficie de 93,07 metros cuadrados, que linda según el título de adquisición y mirando desde la calle Almirantazgo: Por su frente, con ésta; por su derecha, con la avenida de Queipo de Llano; por su izquierda, con dependencias geneales del edificio, y por el fondo, con los registros de alcantarillado del edificio con los cuartos trasteros números 9, 10 y 11, con dependencias generales del edificio, con el cuarto trastero número 12 y con la pequeña dependencia de portería. Está señalado con el número 16 en la división horizontal, siendo su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 4,08 por 100. Anotada la hipoteca al folio 151, tomo 402, libro 182, anotación cuarta, finca 8.845.

Tasada en la escritura en diez millones de pesetas.

3. Casa en Sevilla, en calle de Las Serpes, antes 9, después 11 y 12, actualmente 14. Linda. Por la derecha, entrando, con casa número 10; por la izquierda con la del número 14 y por la espalda, que da a distinta calle, y en la actualidad linda: Por su derecha, con casa número 12; por la izquierda, con casa número 16; ambas de la calle Serpes, y por el fondo, con la casa Palacio Central Se compone de piso bajo, principal y segundo, distribuyéndose de la manera siguiente. La planta baja se compone de un local en crujía de fachada con dos huecos de entrada destinada a establecimiento, un pequeño patio con dos corredores, la escalera y un retrete, y en el fondo la cocina; el piso principal tiene una habitación a fachada con dos balcones, otra al fondo, y los corredores; el piso segundo al es-

pacio de la fachada, está dividido en dos habitaciones y al fondo, se encuentra la cocina; en piso tercero está construida una habitación al fondo, y azotea y fachada. Su área superficial es de 52 metros 40 centímetros cuadrados.

Anotada la hipoteca al folio 159, tomo 280, libro 31, inscripción novena, finca 2.172, como las anteriores del Registro de la Propiedad número uno de Sevilla.

Tasada en la escritura en ocho millones de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación de la finca o fincas en cuya subasta hayan de participar. Sin que se admitan posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—12.303-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos número 6 de 1980-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental, S. A.», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los cónyuges don Luciano Borrego Tenor y doña Carmen Hernández Narváez, vecinos de Casariche, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, en primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

1.º Solar situado en el partido de la Cuesta de Málaga, término de Puente Genil, de 1.396 metros y 95 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con solar y casa de Juan Jurado Avilés; al Sur, de Ana Jurado Avilés, hoy de los deudores; al Este, con el camino de Cristo o carretera de El Palomar, y al Oeste, con la carretera de Herrera a Estepa.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones treinta y nueve mil ciento ochenta pesetas.

2.º Suerto de tierra en iguales sitio y término, de veinte áreas, 18 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, finca de Concepción Jurado Avilés, hoy de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra de este mismo, antes de Juan Jurado Avilés; al Este, el camino del Cristo o carretera El Palomar, y al Oeste, con carretera a Herrera y Estepa.

Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en dos millones ochocientas cincuenta y dos mil doscientas veinticinco pesetas.

3.º Finca en iguales sitio y término que las anteriores, de 2.633 metros 64 decímetros cuadrados. En su interior cuatro naves, una de 550, otra de 35 y dos de 100 metros cuadrados cada una. Linda: al Norte, otra de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra del mismo y otra de don Ramón Cejas Rivas; al Este, la carretera de El Palomar o Camino del Cristo, y al Oeste, carretera de Herrera y Estepa.

Valorada en dicha escritura de constitu-

ción de hipoteca en doce millones ochocientas treinta y cinco mil doscientas cuarenta y tres pesetas

4.º Finca situada en los mismos sitio y término que todas las anteriores, de 48 áreas y 30 centiáreas de superficie. Está atravesada por el Arroyo del Parrado y dentro de la misma existen una nave de cuatrocientos metros cuadrados; otra nave de ciento veinte metros; un cobertizo de ciento veinte metros cuadrados; y, además, dos hornos, uno de los cuales es continuo y el otro es discontinuo para cocer. Dichas superficies están englobadas en la totalidad de la finca. Linda: Al Nore, con la carretera de El Palomar o camino del Cristo, y con finca de Luciano Borrego Tenor, antes de don Bernardino Jurado Avilés; al Sur, con otra finca de don Manuel Rodríguez Cejas, hoy del propio señor Borrego Tenor; al Este, con la carretera de El Palomar antes dicha, que la separa de finca de María Alba, y al Oeste, con la carretera a Herrera y Estepa, que la separa de finca perteneciente a don Francisco Manuel Montero.

Valorada en expresada escritura en dos millones ochocientas noventa y cinco mil pesetas.

5.º Suerte de tierra calma, en el partido de Cerro Gordo, Ribera Baja, Ventosillas o de San Juan, primer cuartel del término de Puente Genil, de dos fanegas y dieciséis estadales, igual a una hectárea treinta áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, con camino de la Ribera; al Sur, de don José Gutiérrez Quero; al Este, con don Domingo Cejas y al Oeste, de don José Berral Cardeñosa y servidumbre de las Riberas Baja o camino de Cuesta Matas.

Valorada en indicada escritura en dos millones ochocientas cincuenta y dos mil doscientas veinticinco pesetas.

6.º Suerte de tierra en los mismos sitio y término que la anterior, de 86 áreas y 17 centiáreas de caída; linda: Por el Norte, con finca de Antonio Gutiérrez Cejas; por el Sur y Este, de don José Cejas Gutiérrez, y por el Oeste, con camino de la Ribera Baja a Puente Genil.

Valorada en indicada escritura de un millón cuatrocientas veintiséis mil ciento veintisiete pesetas.

Se hizo constar en la escritura de hipoteca que en la explotación de la industria existente en la finca descrita bajo el número tres se hallan instalados o se utilizan los elementos descritos en dicha escritura consistentes en salas de máquina, hornos, vehículos palas cargadoras, motocarros, instalaciones de petroleado, mobiliario de oficinas, tolvas y en general cuanto constituye una fábrica de ladrillos y que con mayor extensión y detalle se consignan en referida escritura que puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en cuanto a la finca en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—12.301-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Por el presente acordado en los autos 427/82, sobre divorcio instados por don Antonio Alvarez Rasero, se cita y emplaza a la demandada, doña Patrocinio Torres Cid, esposa del actor, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado, y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 21 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—5.035-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155/81, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca March, S. A.», contra don Pedro González Fernández, habiendo acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

«Vivienda unifamiliar, sita en el término de Pallaresos, extramuros, hoy calle sin nombre o prolongación de calle Cloas. Consta de planta baja, con una superficie total construida de noventa y seis metros, cuarenta y cinco centímetros cuadrados, consta de garaje, hall, comedor-estar, cocina y hueco de escalera de acceso a la planta alta, y en dicha planta alta, de sesenta y seis metros, treinta y siete decímetros cuadrados de superficie construida, consta de tres dormitorios, baño y aseo, digo terraza, hueco de escalera de acceso a dicha planta. Consta pues en total de una sola vivienda de superficie total construida de ciento sesenta y dos metros ochenta y dos centímetros cuadrados. Linda: La edificación por todos sus lados, con resto de finca. La finca total linda: Al Sur y al Oeste, con camino; al Norte, con María Molins Torrente, y al Este, con Manuel Aguirre Loste y Antonio Segovia Justríbó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.265, libro 14 de Pallaresos, folio 65, finca 1.044, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de octubre de 1982, y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de julio de 1982. El Magistrado Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—3.469-D.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 317 de 1982, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Entidad «Comercial Industrial Mecánico Agrícola, Sociedad Anónima» (CIMASA), en cuyos autos en el día de la fecha se ha dictado auto acordado:

1.º Declarar a la citada entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional.

2.º Convocar Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Visitas de este Juzgado, sito en la plaza Generalísimo, número 1, el próximo día 27 de octubre, a las diez treinta horas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Toledo a 14 de julio de 1982. El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—12.236-C.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia y su partido, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia número 9 de mi cargo y Secretaría, bajo el número 822/1982, se tramitan autos a instancia de la Procurador doña María Teresa García Carreño, en nombre y representación de doña Rosa Antonia Soriano Escolano, contra su esposo, don Agustín Guillén y Mateo, hijo de Agustín y de Inocencia, nacido en Sagunto (el), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Puerto Sagunto, avenida de José Antonio, número 100, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, en los cuales autos, mediante providencia del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto, mediante el cual se emplaza al demandado para que, en el término de veinte días siguientes al de la publicación, comparezca en autos mediante Procurador que le represente y Abogado que le dirija, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, asimismo y, en su caso, podrá deducir reconvencción.

Se le hace saber, al propio tiempo, que un juego de copias del escrito de demanda y documentos los tiene en la Secretaría de este Juzgado a su entera disposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 8 de julio de 1982.—El Juez el Secretario.—12.228-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 678 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Atlantis Valencia, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, contra don José Martínez Martínez y doña Adelina Canet Merino, en el que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de tres millones ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesetas, la finca hipotecada siguiente:

«Local en planta baja, que mide ciento cuarenta y un metros cuadrados de superficie; linda: delante, calle de Antonio Andrés; derecha, entrando, finca de Mercedes Cots Tamarit; izquierda, de Isidro Ferrer Llorens; y fondo, calle particular. Cuota: 4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 1.855, libro 498 de Cullera, folio 247, finca número 30.847, inscripción primera.

Es propiedad horizontal del siguiente inmueble.

Una casa denominada «Belgica», sita en Cullera, calle del Cabañal, compuesta de planta baja destinada a local de negocio y de tres escaleras, de las que las una y dos tienen nueve plantas con dos viviendas por planta, excepto en los áticos que tienen una. La escalera tres tiene siete plantas con dos viviendas por planta; lindando: frente, Norte, calle del Cabañal; derecha, entrando, Oeste, Francisco Gomis Villacampa; Este o izquierda, calle de Antonio Andrés, y fondo, Sur, Isidro Ferrer Llorens.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 10 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el acto de la misma, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1982. El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—12.422-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.554 de 1977, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel; «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel; «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Juan Reig Rodríguez y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vula Delhom contra don José Rivelles Esteve, doña María Leiern Bort y doña María Bort Bordes, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Mitad indivisa de un campo de tierra seco, con algarrobos, en término de Paterna, partida del Barranco del Rubio. Ocupa una superficie de ocho hanegadas tres cuartones y doce brazas, equivalentes a setenta y tres áreas veinticuatro centiáreas, y sus lindes son: Norte, Sur y Oeste, con don Enrique Gómez Trenor, hoy por el Oeste, don Eduardo Soler y por Este, con finca de don Vicente Calatrava. Es indivisible. Se hace constar que sobre esta

finca la hipoteca tan sólo se ha anotado sobre la mitad indivisa con la superficie de 57,53 áreas, habiéndose denegado la inscripción del derecho real de hipoteca sobre la mitad indivisa de las restantes 15,71 áreas, por aparecer inscritas a nombre de tercera persona.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 464, libro 80 de Paterna, folio 219, finca 10.864, inscripción tercera.

Valorada en un millón quinientas cuarenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 3 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—12.357.

El ilustrísima señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia, por medio del presente edicto,

«Hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de la ciudad de Valencia y Secretaría, bajo el número 142/1981, se tramitan autos a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de don Ramón Rubio Laso, contra su esposa, doña Josefa Ordoño Navarro, sobre divorcio, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, los presentes autos de divorcio número 142/1981, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Ramón Rubio Laso, representado por el Procurador de los Tribunales doña María José Victoria Fuster, bajo la dirección del Abogado don Vicente L. Navarro de Luján, contra su esposa, doña Josefa Ordoño Navarro, estando en situación de rebeldía.

Fallo.—Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales doña María José Victoria Fuster, en representación de don Ramón Rubio Laso, contra su esposa, doña Josefa Ordoño Navarro, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos, y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas. Se declara la disolución del régimen económico matrimonial.—Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes. Y dada la situación de rebeldía de la demandada, notifíquesele esta sentencia, conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así Juzgando, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que la dictó estando celebrando audiencia y presente yo, el Secretario, de que doy fe. Firmados y rubricados, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez y señor Secretario.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en un periódico de gran circulación de esta ciudad y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 21 de julio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—12.424-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 449 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Zaballos contra don Juan Cabo Ruiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de octubre de 1982, a las once horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único.—Vivienda en segunda planta alta derecha, puerta tres, tipo A, con una superficie aproximada útil de 72,8 metros cuadrados, linda: Frente, derecha mirando a la fachada y fondo, los generales del inmueble; e izquierda, vivienda izquierda, rellano de planta, caja de escalera y patio de luces. Porcentaje ocho centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia uno, en el tomo 1.753, libro 291, de la sección segunda de afueras, folio 221, finca número 32.619, inscripción primera.

Forma parte del edificio situado en esta capital, Cuartel de Benimaclet, recayente al camino de la Malvarrosa, al que abre su portal, de entrada demarcado con el número 109 de policía urbana.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 965.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—7.615-A.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 455/82-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Hidalgo, con don Fernando Esteban Carpión, mayor de edad, domiciliado en Valladolid, paseo del Arco de Ladrillo, 83, 3.º, A, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuantía de 500.000 pesetas de principal 106.699 pesetas de intereses vencidos y otras 100.000 pesetas para intereses que vanzan y costas, sin perjuicio, en total 706.699 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta, la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las diez horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por 847.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad al menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Vivienda letra A, sita en la mano izquierda subiendo por la escalera de la planta 3.ª del frente de la casa 83 del paseo del Arco de Ladrillo, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de sesenta metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Entrando, en la misma desde la escalera; izquierda, con parte no edificada del solar de la propia finca de que forma parte; derecha, con vivienda letra B de la misma planta, que es la número quince; fondo, con escalera común de la casa y patio de luces común. Tiene una cuota de participación de cuatro centésimas y cuatrocientas siete cienmilésimas en relación al valor total del edificio. Forma parte integrante del edificio que se describe así: Casa sita en Valladolid, en el paseo del Arco de Ladrillo, 83. Ocupa una superficie de mil doscientos sesenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados de los que están construidos doscientos sesenta y cuatro metros y dieciséis decímetros cuadrados, estando destinado el resto a aparcamiento y jardines. El edificio está compuesto de dos cuerpos: Uno frontal, integrado por una planta de sótano, planta baja de locales y 4 plantas destinadas a viviendas; y otro posterior integrado por una planta baja destinada a trastero y tres habitaciones comunes y cinco plantas destinadas a viviendas. Linda: Todo el conjunto, izquierda, entrando o Norte, finca 81 del paseo del Arco de Ladrillo; derecha o Sur, finca número 85 del citado paseo; fondo o Este, finca propiedad de «Fasa-Renault», y frente u Oeste, con el paseo del Arco de Ladrillo. La finca quedó gravada para responder de 500.000 pesetas de capital, 247.500 pesetas de intereses de tres años y 100.000 pesetas más para costas y gastos. A efectos de subasta se valoró la finca en pesetas 847.000.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad uno de Valladolid, al tomo 1.286, libro 598, folio 98, finca 49.212, inscripción cuarta.

Dado en Valladolid a 8 de julio de 1982. El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—8.451-A.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial, por prórroga de jurisdicción,

Hago público que ante este Juzgado, bajo el número 488/82, se sustancia expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Telanosa, S. A.», con domicilio social en Redondela en calle Francisco de Federico, 56, dedicada a la fabricación de tejido y confección, comercialización y venta de camisería, prendas de vestir y géneros de punto, y por providencia del día de la fecha se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad mercantil, designándose como interventores a don José Portela Alvarez y don Carlos Mantilla Rodríguez, vecinos de Vigo y por el primer tercio de acreedores, al Banco de Bilbao de Vigo, en la persona física que éste designe, haciéndose constar de que toda persona que tenga relación con la Entidad suspensa deberá abstenerse de efectuar operaciones directamente con dicha Entidad, sin el concurso de los interventores nombrados, así como que toda clase de pagos habrán de tenerse por no hechos, en el supuesto de que no redunden directamente en favor de los acreedores.

Dado en Vigo a 30 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario judicial.—12.308-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Boned Sopena, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber. Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.076-B de 1982, instado por don Luis Lleyda Guillén, y doña Carmen Canela Anón, representados por el Procurador señor Alfaro Gracia, sobre fallecimiento de don Jesús Lleyda Canela, en el cual y por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente a fin de anunciar la muerte de don Jesús Lleyda Canela sin testar y que las personas que reclaman su herencia son las siguientes: sus tios, don Luis, don Manuel y doña Pilar Lleyda Guillén, y doña Carmen y doña Natividad Canela Anón y sus primos hermanos, doña María Benabarre Lleyda, doña Patrocinio, doña María Pilar y don Joaquín Sistiac Lleyda, don Luis Lleyda Meléndez, doña Elisa y doña Florentina Lleyda Leris, doña Elena y doña Francisca Canela Leiva, don Luis y doña Pilar Canela Huguet y don Santiago, doña Elvira, doña María Carmen y doña María Milagros Canela Morlanes; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—12.229-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid) en resolución de este día, recaída en los actos de juicio de faltas 924/1981, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico.

Ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 7 de octubre y horas de las once veinticinco para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento) para

asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo imputa incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Manuel Hernández Sánchez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 6 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.051-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Antonio Pedro Miranda, domiciliado últimamente en Lisboa (Portugal), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración sobre el accidente de tráfico ocurrido el día 5 del pasado mes de junio, por colisión entre el vehículo «Datsun» AU-3974, de su propiedad, y el de Julián Blanco Muñoz, al tiempo que se le testimonia en forma el permiso de conducir, circulación y seguro del vehículo, en autos de juicio de faltas número 784/1982, debiendo comparecer para todo ello el día 7 de octubre, a las diez horas de su mañana, con la advertencia de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculcado en paradero desconocido, Antonio Pedro Miranda, libro la presente en Talavera de la Reina a 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.059-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CENDON CORTIJO, Gerardo; hijo de Manuel y de Ineva, natural de Abeleira-Beariz (Orense), de veinte años de edad, con último domicilio en Abeleira-Beariz; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Orense.—(1.873.)

BENJUMEA MORENO, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Herrera (Sevilla), soltero, encofrador, de veintidós años de edad, de color normal, nariz normal, pelo normal, cejas normales, ojos normales, con último domicilio en Mostoles (Madrid), calle Avila, 25, 1.º A; procesado en causa número 49-V-82 por desertación; comparecerá en término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento Mixto de Infantería España número 18 en Cartagena.—(1.872.)

ROMERO TERCERO, Ramón; hijo de Ramón y de Felipa, natural de Barcelona, nacido el día 28 de mayo de 1982, soltero, campesino, de estatura 1,72 me-

tros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con cicatriz en la pierna derecha; procesado en causa número 482 de 1982 por deserción.—(1.871), y

GALAN BOLANOS, José; hijo de Manuel y de Luisa, natural de Tarragona, nacido el día 22 de mayo de 1982, soltero, peón, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 481 de 1982 por deserción.—(1.870.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).

CALLIFA MEROÑO, Francisco José; hijo de José Luis y de Josefa, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Villanueva del Pardillo (Madrid), Urbanización Villafranca del Castillo, calle Castillo de Alarcón, 15; procesado por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos.—(1.869.)

TORCUATO BENAVENTE, Miguel; marinerero de segunda de la Armada, hijo de Luis y de Carmen, natural y vecino de La Línea de la Concepción (Cádiz), de veintidós años de edad, soltero, panadero, con domicilio en La Línea de la Concepción, calle Virgen de Lourdes, 9, 2.º; con documento nacional de identidad número 32.025.833; procesado en causa número 11 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota en El Ferrol del Caudillo.—(1.868.)

CHARLES NELL, Humbert; hijo de Humbert y de Ruch, natural de Irlanda del Norte (Inglaterra), soltero, peón, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 419.023-B, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, procesado en causa s/n. por deserción.—(1.867);

SAEZ IBÁÑEZ, Santiago; hijo de José y de María, natural de Gabá (Barcelona), vecino de Murcia, calle Escudero, 18; soltero, camarero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 27.443.519, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz perfilada, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción.—(1.866);

CRIADO BOETA, Francisco; hijo de Juan y de María, natural y vecino de Málaga, calle Segunda Cañada, 2; soltero, albañil, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 27.376.790, de estatura 1,85 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(1.861), y

YAYA CISSE, hijo de Alhami y de Fatumata, natural y vecino de Adeane (Senegal), Sin, s/n.; soltero, peón, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 901.432.061, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color negro; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(1.860.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.

PALAZON CUTILLAS, José; hijo de Roque y de María, nacido el día 28 de agosto de 1960 en Abarán (Murcia), con domicilio en calle Venta Aurora, 18; soltero, agricultor, con documento nacional de identidad número 22.472.837; procesado en causa número 39 de 1982 por deserción.—(1.863), y

PALAZON CUTILLAS, José; hijo de Roque y de María, nacido el día 28 de agosto de 1960 en Abarán (Murcia), con domicilio en calle Venta Aurora, 18; soltero, agricultor, con documento nacional de identidad número 22.472.837; procesado en causa número 18 de 1982 por deserción.—(1.862.)

Comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en el Ferrol del Caudillo.

FUENTES BELTRAN, Manuel; hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Almería, vecino de Ponferrada (León), calle Tercera Avenida, 76; soltero, mecánico, de veintisiete años de edad, con documento nacional de identidad número 10.025.391, de estatura 1,84 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 134 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(1.859.)

GONZALEZ LOSADA, César; hijo de César y de María Josefa; natural de Castro Caldelas (Orense), de veinte años de edad, con último domicilio en Castro Caldelas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caa de Reclutas en Orense.—(1.835.)

FERNANDEZ PEREZ, Sixto; hijo de Juan y de Clotilde, natural de Niere (Oviedo), vecino de Parla (Madrid), soltero, electricista, de treinta y cinco años de edad, con documento nacional de identidad número 11.043.923, de estatura 1,85 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 131 de 1980 por deserción y fraude.—(1.834), y

FERNANDEZ PEREZ, Sixto; hijo de Juan y de Clotilde, natural de Niere (Oviedo), vecino de Parla (Madrid), soltero, electricista, de treinta y cinco años de edad, con documento nacional de identidad número 11.043.923, de estatura 1,85 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 204 de 1981 por deserción y fraude.—(1.833.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.

GUILL ESPEJO, Armando; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Barcelona, nacido el día 27 de octubre de 1982, soltero, chófer, de estatura 1,81 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, barba espesa y con tatuajes en brazo y pierna; procesado en causa número 455 de 1982 por deserción.—(1.852);

PEREZ MUGICA, Agustín; hijo de Agustín y de Pin, natural de Las Palmas, nacido el día 21 de febrero de 1962, soltero, camarero, de estatura 1,60 metros, pelo castaño, cejas alargadas, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 454 de 1982 por deserción.—(1.851);

VELAZQUEZ DARIAS, Leoncio; hijo de Leoncio y de Adoración, natural de Santa Cruz de Tenerife, pintor de la construcción, de veintidós años de edad, de estatura 1,72 metros; procesado en causa número 110 de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Ins-

trucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Alcalá de Henares.—(1.845.)

MORENO ALZAMORA, Alejandro; hijo de Alejandro y de María del Pilar, natural de Melilla, nacido el día 5 de septiembre de 1982, soltero, camarero, de estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en brazos y pecho; procesado en causa número 478 de 1982 por deserción.—(1.850);

KEWSSI, Richard; hijo de Kolson y de Helena, natural de Ghana, nacido el día 21 de agosto de 1955, soltero, carpintero, de estatura 1,79 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, boca grande, barba escasa; procesado en causa número 457 de 1982 por deserción.—(1.849);

MOYA TERUEL, David; hijo de David y de Magdalena, natural de Cantillana (Sevilla), nacido el día 7 de febrero de 1956, soltero, maquinista, de estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 475 de 1982 por deserción.—(1.848);

CARRILLO SANCHEZ, Manuel; natural de Jaén, soltero, panadero, de estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, boca normal, barba afeitada; procesado en causa número 465 de 1982 por deserción.—(1.847), y

PEREZ GOMEZ, Juan; hijo de Tomás y de Mercedes, natural de Sés del Rey Católico (Zaragoza), nacido el día 10 de febrero de 1963, soltero, de la construcción, de estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 476 de 1982 por deserción.—(1.846.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).

ARDIONS BOTANA, José M.; hijo de Manuel y de María, nacido el día 28 de abril de 1959, natural y vecino de Ordones (La Coruña), con domicilio en Viño-Pedroso, 25; soltero, peón no clasificado, con documento nacional de identidad número 32.434.402; procesado en causa número 48 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol del Caudillo.—(1.844.)

Juzgados civiles

MARCOS SAN JUAN, Pedro; de veinte años de edad, soltero, hijo de Demetrio y de Emilia, natural y vecino de Madrid, calle Núñez de Guzmán, 178; procesado en causa número 86 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(1.821.)

SANTIAGO SANTIAGO, Manuel (a) «El Manolete»; nacido en Granada el día 10 de enero de 1958, hijo de Manuel Santiago Cortés y de Gracia Santiago Moreno, vecino de Granada, barranco del Abogado, 1; procesado en causa número 60 de 1982 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granada.—(1.818.)

CERDA SASTRE, Rafael; mayor de edad, hijo de José María y de Carmen, natural de Madrid, nacido el día 21 de julio de 1942; procesado en causa número 34 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Penedés.—(1.864.)